

Memorando Nro. IESS-CSB-PAL-2016-0419-M

Catacocha, 20 de septiembre de 2016

PARA: Sr. Econ. Freddy Hernan Peralta Chavez

Planificador - Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General

ASUNTO: Cumplimiento recomendaciones EXAMEN ESPECIAL CENTRO ATENCIÓN

AMBULATORIA CENTRAL DE QUITO CONTRATO 64000000-614 PARA LA ADECUACIÓN INTEGRAL DEL EDIFICIO COLÓN PARA CONSULTORIOS Y QUIRÓFANOS DEL IESS INFORME NRO. DAPyA-0008-2016, EXPEDIENTE C-2015-15

De mi consideración:

En cumplimiento al memorando IESS-DG-2016-0915-M en el que hace conocer el informe general del EXAMEN ESPECIAL DE INGENIERÍA A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIA CENTRAL DE QUITO CAACQ, Y AL CONTRATO 64000000-614 PARA LA ADECUACIÓN INTEGRAL DEL EDIFICIO COLÓN PARA CONSULTORIOS Y QUIRÓFANOS DEL IESS, EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA, A CARGO DEL IESS, en el cual destaca las recomendaciones Nro. 4, 7, 8 y 10, las mismas que se transcriben a continuación con su respectivo nivel de cumplimiento:





Memorando Nro. IESS-CSB-PAL-2016-0419-M

Catacocha, 20 de septiembre de 2016

Nro.	Recomendación	CENTRO DE SALUD B PALTAS
4	Al Director General del IESS 4. Dispondrá a los Administradores de los Centros de Atención Ambulatoria del IESS, realicen oportunamente los procesos y trámites requeridos por las distintas autoridades de control para obtener los permisos de funcionamiento, habitabilidad y ocupación, para cada edificación de salud.	Los permisos de funcionamiento de la Unidad Médica se obtienen a traves de trámites realizados de manera oportuna con el fin de acreditar la edificación donde funciona el Centro de Salud B Paltas.
7	Al Director General del IESS 9. Dispondrá al Administrador del contrato y al Fiscalizador de la obra, de manera previa a la recepción provisional del proyecto, en la liquidación de plazos se considere únicamente los plazos que cuenten con autorización de la máxima autoridad, aplicándose las sanciones a que hubiera lugar, por retraso en la culminación del proyecto.	De ser el caso en procesos de obras, se dispondrá al administrador de contrato y fiscalizador realicen las respectivas recepciones y se apliquen las sanciones a que hubiere lugar de acuerdo al documento contractual.
8	Al Director General del IESS 10. Dispondrá a los Directores de los Centros de Atención Ambulatoria del IESS, y a todo el personal encargado de generar necesidades de construcción nueva, que como documento habilitante para el trámite, incorporen los documentos que certifiquen la propiedad del terreno a intervenir y los permisos municipales actualizados, a fin de garantizar que el proyecto se desarrolle en los plazos establecidos.	De ser el caso en procesos de obras, cuando se de inicio a trámites de necesidades de obras de construcción, se incluirá los documentos que certifiquen la propiedad del terreno y los respectivos permisos municipales.
10	Al Director General del IESS 12. Dispondrá al Procurador General que elabore un Instructivo que describa los trámites previos para la suscripción de contratos principales, a fin de que estos instrumentos se formalicen dentro de los plazos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de esta manera cumplir con las metas propuestas de acuerdo a lo proyectado.	No aplica para nuestra Unidad médica ya que no se encuentra dentro del ámbito de nuestra competencia.



Memorando Nro. IESS-CSB-PAL-2016-0419-M

Catacocha, 20 de septiembre de 2016

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dra. Fanny Beatriz Cevallos Cueva DIRECTORA MÉDICA UAA PALTAS

Referencias:

- IESS-DG-2016-0915-M

Anexos:

- $\hbox{--permiso_bomberos_csb-paltas.pdf}$
- permiso_msp_csb-paltas.pdf

Copia:

Sr. Ing. Fredi Rene Cueva Quezada Director Provincial de Loja - Encargado

Sra. Maria De Lourdes Polastri Colombo Técnico en Archivos

